

CJI/DEC. 01 (XCIV-O/19)

**DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO con suma preocupación la grave situación actual de la República Bolivariana de Venezuela;

TENIENDO EN CUENTA QUE el Comité ha sido promotor del fortalecimiento del "ejercicio efectivo de la democracia representativa", en consonancia con la Carta de la Organización de los Estados Americanos y con la Carta Democrática Interamericana; y,

TENIENDO PRESENTE QUE desde 1945 este Comité, calificado como "conciencia jurídica del continente", ha realizado varios informes sobre aspectos de la democracia en América y que desde 2001 ha adoptado numerosas resoluciones relativas al seguimiento de la aplicación de la Carta Democrática Interamericana.

DECLARA:

1. Que la crisis actual en la República Bolivariana de Venezuela constituye una alteración grave del orden democrático, que debe ser resuelta a la brevedad posible de conformidad con el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, a través de elecciones libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo venezolano.

2. Que la necesaria ayuda humanitaria enviada a la República Bolivariana de Venezuela no viola el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y, por lo tanto, cualquiera fuere el Estado de su procedencia, debe ser aceptada y distribuida de forma equitativa entre la población venezolana.

3. Remitir la presente declaración a los órganos políticos de la Organización.

La presente declaración fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2019, estando presentes los siguientes miembros: doctores Mariana Salazar Albornoz, Luis García-Corrochano Moyano, George Rodrigo Bandeira Galindo, Ruth Stella Correa Palacio, Carlos Alberto Mata Prates, Milenko Bertrand-Galindo Arriagada, Miguel A. Espeche-Gil e Íñigo Salvador Crespo.